

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

10779 *Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre 2020 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 1 de septiembre de 2020, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de septiembre de 2020.–El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

ANEXO

Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de septiembre de 2020, acuerda:

Primero. *Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo del presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. *Publicación del plan de estudios.*

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. *Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el capítulo VI del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Quinto. *Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Ciencias de la Salud

Universidad de Zaragoza:

4317299 Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal.

Universidad Europea de Canarias:

4316930 Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universidad Internacional Villanueva:

4317339 Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universidad Loyola Andalucía:

4317399 Máster Universitario en Neuropsicología.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de A Coruña:

4317158 Máster Universitario en Derecho Digital y de la Inteligencia Artificial.

4317212 Máster Universitario en Dirección, Gestión e Innovación de Instituciones Escolares.

Universidad de Almería:

4317263 Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Universidad de Córdoba:

4317265 Máster Universitario en Neuropedagogía, Creatividad y Gestión de la Capacidad y el Talento. Aplicaciones Educativas.

Universidad de Granada:

4317208 Máster Universitario en Auditoría.

4316855 Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa.

Universidad de Santiago de Compostela:

4317431 Máster Universitario en Planificación y Gestión Territorial.

Universidad de Sevilla:

4317449 Máster Universitario en Dirección Financiera.

Universidad Europea de Canarias:

4317228 Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Deportivas.

Universidad Internacional de La Rioja:

4317341 Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo: Gestión y Dirección de Proyectos.

4317406 Máster Universitario en Negocios Digitales / Digital Business.

4317398 Máster Universitario en Pedagogía Musical.

Universidad Internacional Villanueva:

4317191 Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado.

4317192 Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje.

4317338 Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

4317195 Máster Universitario en Psicopedagogía.

Ingeniería y Arquitectura

Universidad de Granada:

4317171 Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

Universidad de Vigo.

4317349 Máster Universitario en Dirección e Innovación de la Cadena de Suministro.

Universidad Internacional de La Rioja:

4317416 Máster Universitario en Dirección y Gestión de Tecnologías de la Información (TI).

II. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento

Artes y Humanidades

4317354 Máster Universitario en Arqueología y Ciencias de la Antigüedad (Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo).

Ciencias de la Salud

4317355 Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología (Máster Universitario conjunto de la Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo).

Ciencias Sociales y Jurídicas

4317415 Máster Universitario Erasmus Mundus en Desarrollo Rural [Máster Universitario conjunto de la Universidad de Córdoba, Agrocampus Ouest (Francia), Humboldt-Universität zu Berlin (Alemania), Slovenská Polnohospodárska Univerzita v Nitre (Eslovaquia), Universiteit Gent (Bélgica) y Università di Pisa (Italia)].

Ingeniería y Arquitectura

4316989 Máster Universitario en Visión por Computador [Máster Universitario conjunto de la Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo y Universidade de Porto (Portugal)].